

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Los precios cotizados están en función de la información suministrada y podrán cambiar si las condiciones fuesen modificadas por EL CLIENTE.

Garantía del Concreto y del Servicio de Bombeo: UNICON garantiza el cumplimiento de las características especificadas por EL CLIENTE sobre el producto hasta el punto de entrega en obra, el cumplimiento del asentamiento considerando las tolerancias aplicadas por un tiempo de 30 minutos desde la llegada del camión a pie de obra, conforme lo estipulan las normas de concreto premezclado NTP 339.114 y ASTM C94 y el tiempo de vida útil del concreto estándar de 2.5 horas desde salida de planta. Para garantías de temperaturas máximas o mínimas del concreto en estado fresco a pie de obra, deben estar explícitas en la solicitud de cotización.

Toda adulteración del concreto en obra, incluida la adición de agua e insumos, invalida la garantía del producto y exonera a UNICON de toda responsabilidad respecto al producto suministrado. Los aditivos acelerantes quedan descartados de cualquier inclusión por parte de EL CLIENTE. En los casos de emplear Bombas de UNICON, se garantiza la calidad del producto durante el proceso de bombeo hasta su descarga en la estructura, conforme se estipula en la norma ACI 304.2R; caso contrario, al quedar fuera de nuestro control el proceso de bombeo o se le adicione agua, UNICON no se responsabiliza por la garantía de dicho concreto bombeado. Así también, está fuera de la responsabilidad de UNICON el control de los procesos en la obra de transporte interno, colocación, compactación, vibrado y curado una vez descargado. Tener en cuenta las recomendaciones y precauciones que se detallan en las fichas técnicas de los productos, las cuales se encuentran disponibles en la página web www.unicon.com.pe.

EL CLIENTE debe contar con métodos alternativos de colocación en caso exista alguna falla imprevista de la bomba, casos de fuerza mayor o fortuitos. UNICON no acepta cargos por este concepto.

Horario de Entrega de concreto y Servicio de Bombeo: De lunes a sábado de 07:00 a 18:00 horas. La entrega con servicio de bomba debe efectuarse dentro de los siguientes turnos de trabajo: de lunes a sábado de 07:00 a 12:00 horas en el turno mañana y de 14:00 a 18:00 horas en el turno tarde. En caso requieran otros horarios o se exceda del turno establecido, estos tendrán un costo adicional y deben ser coordinados previamente con su Asesor Comercial. El cumplimiento de la Restricción Horaria Municipal es de exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE.

Programación de Pedidos:

• **Programación Tradicional:** EL CLIENTE puede programar sus pedidos desde 7 días antes de la fecha del vaciado, en horario de oficina (de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábados de 08:00 a 12:00 horas) a través del correo electrónico: eac@unicon.com.pe

• **Programación Digital:** EL CLIENTE puede acceder los 7 días de la semana y las 24 horas del día para realizar la programación de sus pedidos, teniendo como restricción que sus pedidos deben ser programados desde 7 días antes hasta 2 días de la fecha de vaciado, hasta las 16:00 horas de lunes a viernes y 11:00 horas los días sábado.

Las variaciones de volumen dentro de las 48 horas antes del vaciado que conlleven a un impacto de los recursos en la programación y despacho del día quedarán sujetas a disponibilidad. Las variaciones de volumen consecutivas y/o anulaciones en la semana tendrán un impacto en las programaciones de pedidos para la siguiente semana quedando sujetas a disponibilidad.

Volumenes programados mayores a 35 m³ con anulaciones mayores a 20% del volumen total, realizadas un día antes del vaciado, después de las 16:00 horas de lunes a viernes o después de las 12:00 horas del sábado o el mismo día del despacho, estarán afectas al pago del 20% del monto total del volumen anulado. En el caso de anulaciones de pedidos con bomba se cobrará adicionalmente el mínimo de bombeo acordado.

El volumen mínimo de pedido por unidad mixer es de 6 m³; en caso el volumen de despacho de la última unidad o saldo requerido sea menor, quedará afecto al pago mínimo de concreto.

Mínimo de Bombeo: El volumen mínimo de bombeo es de 25 m³ de concreto por turno. Para pedidos menores se facturará el mínimo descrito. En caso el pedido programado ocupe más de un turno, se facturará el doble del mínimo de bombeo.

Requisito técnico para Bombeo: La bombeabilidad del concreto está regida e indicada en la Norma ACI 304.2R en lo referido al asentamiento del concreto, tamaño máximo de agregado, longitud de tubería y altura a bombearse. EL CLIENTE proporcionará 1 kg. de cemento por metro lineal de tubería instalada, siendo un requisito obligatorio para el inicio del servicio.

Servicio de instalación de tuberías: Tuberías, accesorios, instalación de montantes y personal de apoyo adicional tienen un costo y se enviarán a obra previa Orden de Servicio. Los accesorios entregados en calidad de custodia son de responsabilidad de EL CLIENTE, UNICON facturará al cliente a costo de reposición los accesorios faltantes a los indicados en las guías de entrega. Adicionalmente es necesario que EL CLIENTE proporcione andamios y líneas de vida para el normal y seguro desenvolvimiento del servicio de bombeo.

Recepción y Descarga del Concreto: La velocidad de descarga esperada es de 8 min/m³ de concreto. **Si el tiempo total de espera y descarga supera los 90 minutos, el concreto está fuera de su vida útil y pierde garantía, por lo cual la unidad será retirada de obra.** La descarga en todo momento es única y exclusiva decisión de EL CLIENTE. Para garantizar la calidad de la mezcla, la carga mínima de concreto para el despacho de la última unidad o saldo requerido es de 3 m³. EL CLIENTE debe firmar la recepción de concreto a través del "UNIKIN ONLINE". En caso el usuario que recibe el concreto tenga acceso al SI UNICON a "Obra despachada", la guía de remisión será aceptada automáticamente. De no aceptar la guía de remisión electrónica del concreto entregado, UNICON se reserva el derecho de no continuar con el suministro de concreto. A elección de UNICON, los despachos podrán ser realizados a EL CLIENTE directamente por UNICON o a través de cualquiera de sus empresas relacionadas.



Uso de vía: El acondicionamiento de los accesos a obra y la obtención de permisos necesarios para la entrega, descarga y/o bombeo de concreto, será responsabilidad de EL CLIENTE. **EL CLIENTE debe remitir copia de la autorización de interferencia de vías y el permiso de estacionamiento otorgado por la Municipalidad antes del primer despacho y cuando existan cambios durante la ejecución de la obra.** Los mixers y equipos de bombeo se estacionarán en los lugares autorizados por EL CLIENTE, bajo responsabilidad y riesgo por los daños, incluyendo multas de tránsito. los que deben ser asumidos por EL CLIENTE. **Los equipos mixer no ingresarán a obra haciendo maniobras en sentido contrario al tráfico, los equipos de bombeo se estacionarán en sentido contrario al tráfico si y solo si se cuentan con los permisos indicados y personal asignado por EL CLIENTE que guie la maniobra y restrinja el tránsito durante la misma.**

Ensayos de Resistencia: El Laboratorio de Control de Calidad de UNICON realizará sus propios ensayos conforme a los estándares definidos por las Normas NTP y ASTM aplicables. La resistencia del concreto suministrado se verifica a través del ensayo de resistencia a la compresión conforme a la norma NTP 339.034, realizado sobre testigos muestreados en obra y/o planta de UNICON. Los muestreos de testigos que realice EL CLIENTE debe ser en conjunto con UNICON, tomando todos los testigos de la misma muestra (recipiente o contenedor de concreto), para evitar distorsiones o falta de contramuestra, y debe ser especificado por EL CLIENTE en el SI UNICON en la opción comentarios de la Guía de Remisión. Contamos con la acreditación de laboratorio para el Ensayo de Resistencia a la Compresión de Probetas de Concreto, por el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL en nuestra locación principal. Los informes de ensayos se podrán descargar en línea a través de SI UNICON.

Cobranzas: Los términos de pagos acordados son improrrogables, el incumplimiento de EL CLIENTE en los plazos y pagos mencionados devengará cargos por intereses con la tasa TAMEX y/o TAMN, así como gastos de cobranza y faculta a UNICON a suspender los despachos a partir del 7mo día del vencimiento, sin asumir responsabilidad alguna por los perjuicios que esto pueda causar.

Incidentes: Los incidentes relacionados al concreto en estado fresco se recibirán dentro de las 12 horas del suministro y los de concreto endurecido y servicio dentro de las 48 horas de producida la incidencia; comunicándolo al correo incidentes@unicon.com.pe. UNICON tiene como única función elaborar y transportar concreto de la calidad especificada hasta pie de obra. Conforme a las normas ASTM C-94 y NTP339-114 el volumen de concreto suministrado se encuentra respaldado con las guías de remisión, precinto de seguridad y pruebas de rendimiento en planta. UNICON no reconoce costos ni gastos por improductivos. Cualquier reclamación de resistencia debe estar técnicamente sustentada y haber cumplido con lo indicado en el acápite “Garantía del Producto” y “Ensayos de Resistencia” del presente documento. Para fines de reclamación solo se aceptará a trámite los muestreos realizados en conjunto. No se aceptará o se dará como válidas muestras de EL CLIENTE que no tengan contramuestra tomada por parte de UNICON. El alcance de la responsabilidad de UNICON se limita al cumplimiento de las características del concreto especificado por EL CLIENTE. Las fallas en obra, como consecuencia del proceso constructivo, que no correspondan a propiedades especificadas del concreto no están cubiertas por la garantía del producto.

Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Socio Ambiental: UNICON contribuye con la sostenibilidad de la actividad de la construcción. Por ello, nuestros productos y servicios se brindan con los más altos estándares de la industria. Por lo tanto, si en la Obra EL CLIENTE no garantiza la seguridad o la integridad de nuestro personal, equipos y/o productos, ni el cumplimiento legal sobre seguridad y salud ocupacional, nos reservamos el derecho de atención sin ser sujeto a penalidades. El detalle de los deberes a cargo de EL CLIENTE sobre los temas previstos en esta sección está contenido en el anexo "Consideraciones de Seguridad y Medio Ambiente", que forma parte de este documento, y cuyo texto se encuentra disponible en <https://www.unicon.com.pe/condiciones-generales-de-venta/>. Al respecto, EL CLIENTE declara que con anterioridad a la aceptación de estas Condiciones Generales de Venta, ha leído y entendido lo dispuesto en dicho anexo, obligándose a su pleno cumplimiento, dejando constancia de ello a través la firma de su representante legal, consignada líneas más abajo. **El control de salud COVID-19 para el personal que ingresa y sale por obra estará a cargo de EL CLIENTE.**

Asimismo, el Cliente debe gestionar los residuos de concreto que se generan en el proceso de entrega incluyendo el concreto de la batea de la bomba al finalizar el bombeo.

Sistema de Información en línea SI UNICON: se autoriza el acceso de forma automática y gratuita a la(s) persona(s) designada(s) como Usuario Administrador, quien(es) podrá(n) crear los perfiles de Usuarios Autorizados y facilitarles acceso a las diversas funcionalidades que ofrece el sistema. Ver anexo: Cláusula SI UNICON.

		Razón Social:	
Firma del Representante Legal o Apoderado			
Nº Documento de Identidad		Fecha (d/m/a)	



Alcance: Concreto premezclado en plantas fijas



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE SERVICIO DE DESCARGA BOMBEO DE CONCRETO PREMEZCLADO

EL CLIENTE debe de asegurar vías de acceso libres de materiales y equipos, terrenos nivelados y afirmados, y brindar iluminación en la zona de operación desde el inicio hasta el retiro del personal y los equipos. Los equipos mixer y bombas se trasladarán o posicionarán en terreno firme áreas delimitadas, señalizadas y aseguradas con controles anti derrumbes. Asimismo, EL CLIENTE debe asignar vigías calificados para el control de acceso de mixer y bomba.

- El nivel de pendiente máximo de acuerdo al tipo de bombas es:
 - Bomba Pluma: 03°
 - Bomba TK: 15°
 - Bomba Estacionaria: 00°
- EL CLIENTE debe brindar las condiciones de acceso para desplazamiento e instalación de los equipos:
 - Mixer: Alto: 4.0 m, Ancho 3.5 m *, Largo 10.5 m
 - Bomba TK / estacionaria: Alto 2.7 m, Ancho 3.5 m *, Largo 8.0 m
 - Dimensiones de BB Pluma para desplazamiento en obra: Largo: 11.5 m, Ancho: 3.5 m, Alto: 4.0 m, Radio de Giro: 12.4 m.
 - Dimensiones de BB Pluma para su instalación (estabilizadores extendidos): Largo: 11.5 m, Ancho: 7.0 m.(*) En terreno suelto, arenoso o de relleno se agrega 1 metro adicional de ancho para desplazamiento.
- En el proceso de bombeo y descarga del concreto (del mixer a la batea de la bomba y estructuras a vaciar), EL CLIENTE debe implementar biombos o mallas independientes contra la salpicadura que cubran la descarga del concreto, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores y terceros ajenos a la obra. Estos biombos independientes o mallas no deben estar asegurados al mixer y/o bomba. Si el brazo telescópico es instalado sobre un sendero peatonal o la tubería está instalada sobre la vereda EL CLIENTE debe asegurar que la transitabilidad de las personas no se vea afectada y colocar un protector (rampa) sobre la tubería que cruce el sendero/vereda.
- EL CLIENTE debe contar con las estructuras a vaciar preparadas y aprobadas de ser el caso, de acuerdo a su programación y confirmación de pedido; reducir el espaciamiento entre sus pedidos programados, eliminar los tiempos de espera y cumplir con los tiempos de descarga para evitar posibles atoros, ineficiencias y potenciales incidentes.
- Para bombas plumas se debe considerar distancias de seguridad del brazo telescópico ante líneas aéreas como se muestra a continuación:



Distancia de seguridad	Tensión	Distancia seguridad en metros
	Cables telefonía	1 m
	Baja (0 hasta 1000 v)	1 m
	Media (10 kv a 22.9 kv)	3 m
	Alta (60 kv a más)	7 m
	Tensión desconocida	7 m

- EL CLIENTE NO debe ejecutar actividades en ductos de ventilación, ascensores y tragaluz al momento de realizar la instalación de tuberías y/o montantes. Durante la operación de bombeo debe de bloquear los ductos de ventilación, ascensores y tragaluz.
- EL CLIENTE debe de asegurar que los trabajos de izaje no afecten al personal y/o equipos que se encuentren en el radio de trabajo. En el proceso de descarga de concreto con balde, EL CLIENTE debe implementar los controles para evitar la caída de concreto u otros elementos, como es el aseguramiento de la manguera o chute.
- Para ejecutar las instalaciones de las tuberías EL CLIENTE debe brindar un taco de madera por tubo. Las crucetas deben ser de material firme (listones de madera) y con alambre # 8 en la parte superior e inferior. No se usa piedras, fenólicos u otros elementos que no garanticen la estabilidad en las líneas de tubería.
- Cuando se realice almacenamiento de tubería en obra EL CLIENTE debe:
 - Asegurar un área libre y nivelada de 4 x 5 metros.
 - No debe tener trabajos superpuestos ni en zonas de potencial caída de objetos.
 - Tener tacos de madera o parihuela para colocación de tuberías.
- Para trabajos en altura a partir de 1.80 mts sobre el nivel del suelo, EL CLIENTE debe cumplir con la colocación de puntos de anclaje, así como líneas de vida y las condiciones de seguridad establecidas en la norma G 050 seguridad durante la construcción, ó del sector al que EL CLIENTE pertenezca. El Cliente debe asegurar la fijación de los ladrillos (arcilla, cemento, o similar) a las viguetas para evitar su caída.
- EL CLIENTE debe proporcionar y colocar un plástico ó similar en la superficie entre la batea de la bomba y el mixer para evitar derrames de concreto al suelo y su potencial impacto Ambiental.
- Para la lubricación de la tubería de la bomba EL CLIENTE debe disponer un área o estructura para el vertimiento de la pasta de lubricación. En ningún caso la pasta se recirculará al mixer. Durante la lubricación, reinicio de bombeo, cambio de posición de la manguera, todo el personal en la zona de vaciado debe estar obligatoriamente a una distancia mínima mayor en un metro a la longitud de la manguera, además se debe asegurar la manguera a una estructura fija.
- EL CLIENTE habilitará una zona para toma de muestras; ésta debe estar sobre un terreno plano, fuera de cargas suspendidas o taludes y libre de vibraciones.

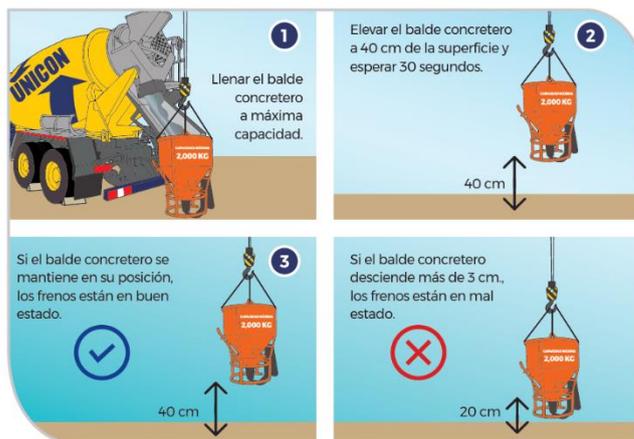
14. Tratándose de suministro de concreto realizado sobre balde concreto (con grúa torre) de EL CLIENTE, se deberán tener en consideración, adicionalmente, los siguientes aspectos:

14.1 EL CLIENTE debe proporcionar los siguientes documentos para la programación inicial de su pedido:

- a. Certificado de instalación de la grúa.
- b. Certificado del operador de la grúa y rigger.

14.2 Controles y restricciones que EL CLIENTE debe cumplir durante el despacho:

- a. EL CLIENTE con el primer mixer asignado a la obra debe llenar un primer balde a su capacidad máxima de carga, para realizar la prueba de verificación de freno de la grúa torre, siguiendo los siguientes pasos:
 - En presencia del rigger y bajo conocimiento del operador de la grúa torre, el primer balde debe llenarse con concreto a su máxima capacidad.
 - Luego, el rigger debe dar el orden de elevar el balde concreto unos 30 a 40 cm. del nivel del suelo y hacer el alto, esperar unos 30 segundos y ver que el balde no descienda más de 3 cm, de esa manera, se comprueba la operatividad del sistema de frenos.



- Si el descenso del balde concreto es mayor a 3 cm, UNICON suspenderá el despacho hasta que la prueba de verificación de freno no cumpla con el estándar antes indicado.
- b. Está prohibido el uso de las plataformas acondicionadas por el cliente para elevar la parte posterior del mixer y así poder descargar concreto en el balde.

		Razón Social:	
Firma del Representante Legal o Apoderado			
N° Documento de Identidad		Fecha (d/m/a)	



CLAÚSULA: SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LÍNEA UNICON (SI UNICON)

- El SI UNICON es una herramienta virtual de información, un canal de comunicación y servicio en línea a través de la cual EL CLIENTE puede acceder en tiempo real a información vinculada a la relación comercial con UNICON de forma segura y rápida.
- Por el presente documento EL CLIENTE autoriza a UNICON a publicar dicha información tanto en la página WEB como en las Aplicaciones Móviles de UNICON, información cuya confidencialidad es protegida mediante un acceso restringido por usuario y contraseña para aquellas personas autorizadas por EL CLIENTE. No obstante de lo anteriormente indicado, el uso del sistema SI UNICON supone la aceptación implícita de EL CLIENTE a los términos y condiciones del mismo.
- El CLIENTE designará bajo su total responsabilidad a la(s) persona(s) que tendrá(n) acceso al SI UNICON, estableciendo sus respectivos niveles de acceso a dicha información. Todos los accesos y uso de información que lleven a cabo los usuarios en cuestión se reputarán como hechas directamente por EL CLIENTE. La gestión de la información se realiza mediante los siguientes perfiles:
 - o Usuario Administrador: quien(es) podrá(n) crear los perfiles tanto de Usuario Administrador como de Usuario Autorizado para la(s) obra(s) de EL CLIENTE y facilitarle(s) acceso a las diversas funcionalidades que ofrece el sistema, tales como: Documentos Comerciales, Créditos y Cobranzas, Estatus y Solicitud de Pedidos, información de Gestión en Obra, Certificados de Calidad, Consultas en línea, entre otros.
 - o Usuario Autorizado: quien(es) podrá(n) acceder al uso de la(s) funcionalidad(es) que ofrece el sistema.
- El CLIENTE libera a UNICON de toda responsabilidad por los eventuales daños y perjuicios que pudieran ocurrir en caso se suspenda o interrumpa este acceso, producto de la falta, interrupción o defectuoso funcionamiento de las instalaciones o equipos de UNICON o de sus proveedores, derivados, inclusive de casos fortuitos o de la fuerza mayor, así como por decisión de UNICON de cancelar este servicio.

USUARIO(S) ADMINISTRADOR(S)

Nombre	Apellidos	Cargo	DNI	Fecha Cumpleaños	Teléfonos	Correo electrónico

		Razón Social:	
Firma del Representante Legal o Apoderado			
N° Documento de Identidad		Fecha (d/m/a)	